



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: Sucesión Intestada.

Radicado: 25148-40-89-001-2019-00102-00.

Causante: Luis Arturo Pulgarín y Ana Graciela Campos de Pulgarín.

Solicitante: Alirio Vanegas Mahecha.

Teniendo en cuenta que el abogado Luis Alfonso Beltrán Rodríguez, a través de memorial solicita la adición de la providencia fechada de 6 de diciembre del año pasado, se dispone:

Primero: Se incorpora al expediente los folios de matrículas inmobiliarias 167-4822, 167-4819, 167-4821, 167-3057, 167-4820, allegados por el apoderado del solicitante, en los cuales se evidencia el registro de la sentencia, y de los mismos se deja en conocimiento a las partes por el término de tres (3) días.

Segundo: Téngase en cuenta que en providencia del pasado 16 de noviembre, se hace alusión al artículo 308 del código general del proceso, por ende, ese es el trámite que preside la diligencia de entrega y su respectiva notificación.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón

Juez

(2)

Firmado Por:

Beatriz Helena Montealegre Pachon

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal
Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5399802daeccfe9debb5fd02769491318a335191e3e48b61d04ab5d49de3093a

Documento generado en 15/01/2024 06:01:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMSCUO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 03
Fijado hoy 16 Enero 2024.



LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario